

Bogotá D.C., 15 de enero de 2020
SDM-SC- 8134

Señor (a):
OMAR EDUARDO FERNANDEZ REYES
CLL 60 A # 68 - 08 TDRRE 4 APTO 1002
CEL: 310 689 3090
CIUDAD

4 ³⁰ 72	Método de Cobranza	Descuento	X	No. Carta Número
		Método de Cobranza		No. Recibo de Cobranza
	Impuesto sobre el Valor Agregado	Fecha de Emisión		Artículo Causado
28 ENE 2000		Fecha de Emisión		
		Fecha de Emisión		

Hector Urquiza
Mensajero
C.C. 80.142.152

Calle 49A a
Calle 63

REF: RESPUESTA- SDM-DGC - 238854

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, remitido por la Dirección de Gestión de Cobro el día 08 de enero de 2020, me permito informarle que su petición fue remitida a la Dirección de gestión de cobro de la entidad, con el fin de estudiar su solicitud.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015- **Funcionario sin competencia.** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ECTÓ, ROCÍO GOCUNUBO – ABOGADA SDM

Área Distrital de Movilidad
 # 37 - 35
 (1) 364 9400
 movilidad.bogota.gov.co
 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de enero de 2020
SDM-SC- 8134

Señor (a):
OMAR EDUARDO FERNANDEZ REYES
CLL 60 A # 68 – 08 TORRE 4 APTD 1002
CEL: 310 689 3090
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-DGC - 238854

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, remitido por la Dirección de Gestión de Cobro el día 08 de enero de 2020, me permito informarle que su petición fue remitida a la Dirección de gestión de cobro de la entidad, con el fin de estudiar su solicitud.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015- Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LDPEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: ROCÍO COCUNUBO – ABOGADA SOM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de enero de 2020
SDM-SC- 8134

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM DGC - 238854

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 14 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud frente al mandamiento de pago con sus respectivos soportes, impetrada por el (la) señor (a). **OMAR EDUARDO FERNANDEZ REYES.**

Del documento remitido por ustedes el día 08 de enero de 2020, el peticionario solicita respuesta frente al radicado 151589 / 2018, al cual ustedes dieron respuesta.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. **Funcionario sin competencia.** *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

"Bogotá, mejor para todos"



CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: ROTO COCUNIBO - ASOCIADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17021

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-238854/ OMAR EDUARDO FERNANDEZ REYES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-8134 d el 15 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ

ADVERTENCIA

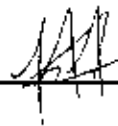
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO) POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-238854.

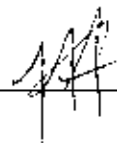
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)